

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2022

05/05/2022

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2022**

Acta de la Sesión Extraordinaria número cincuenta y seis dos mil veintidós celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día jueves 05 de mayo del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactas.

#### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin Villafuerte Reyes-Vicepresidente Municipal

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

#### **REGIDORES SUPLENTES:**

María Esmeralda Umaña Rojas

Abdalab Brais Gómez

Rogelio Ugalde Alvarado

#### **SINDICO PROPIETARIO:**

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

#### **SINDICO SUPLENTE:**

Edwin Córdoba Arias

Rocío Vargas Quesada

Marielos Ledezma Jiménez

#### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

##### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

##### **ARTICULO II.**

05/05/2022

Audiencias:

**AUDIENCIA A FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES CON LA PRESENTACIÓN PROYECTO DE SEGUNDA *LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXPEDIENTE NO. 22.670.***

**ARTICULO III.**

3-Cierre de Sesión.

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.**

**ENTERADOS**

**INCISO N°2:**

Con la Presidencia del Regidor Luis F. Montoya Ayala, se conoce lo siguiente:

**ARTICULO 11- AUDIENCIA A FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES CON LA PRESENTACIÓN PROYECTO DE SEGUNDA *LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EXPEDIENTE NO. 22.670.***

**INCISO N°3:**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2022

05/05/2022

El Funcionario José Carlos Ruiz Fonseca procede con la presentación del Expediente N.66.670.

Tabla 5. Líneas de acción con el Poder Legislativo.

Líneas de Acción	Indicadores de avance
Impulsar la aprobación de la segunda ley de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades con énfasis en el traslado de la infraestructura educativa.	Aprobación de la Segunda Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva del Equipamiento e Infraestructura Educativa u otro que cumpla el mismo objetivo.

### **Competencias:**

Mantenimiento preventivo

Mantenimiento correctivo

Construcción obra nueva Rehabilitación

Equipamiento

Mobiliario

### **Delimitación de la competencia**

Plan Quinquenal de Infraestructura y Equipamiento Educativo

### **Delimitaciones sucesivas**

Rol del MEP en portafolio nuevo de proyectos y necesidades

### **Esquemas de atención**

Gestión municipal mancomunada

### **Financiamiento**

1.5%

40% m2 de construcción

30 Dimensión educativa del IDS (inversamente proporcional)

20% población educativa

10% Partes iguales entre las Municipalidades

10% **gastos administrativos.**

### **Gobernanza municipal**

#### **Órgano Político:**

- Junta de Equipamiento e Infraestructura Educativa

#### **Órgano Técnico**

- Unidad Técnica de Equipamiento e Infraestructura Educativa

#### **Junta de equipamiento e infraestructura educativa:**

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2022

05/05/2022

- Alcaldía Municipal
- Representante del Concejo Municipal
- Supervisión del circuito educativo
- Representantes de las Juntas Educativas
- Representantes de las Juntas Administrativas
- Representantes de Direcciones primarias
- Representantes de Direcciones secundarias

### **Reglamentación:**

#### **PODER EJECUTIVO:**

Parámetros de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades

#### **GOBIERNOS LOCALES:**

Reglamentos complementarios de ser necesarios.

### **TRANSITORIOS:**

•6 meses. Definición de órgano técnico de coordinación del MEP.

•6 meses. Cálculo respectivo de los recursos.

•36 meses. Incorporación de terrenos a nombre de personas privadas

•6 meses. Levantamiento de inventarios de centros educativos.

3 meses. Traslado de información a las Municipalidades

•6 meses. Reglamentación de la gobernanza municipal

•3 meses. Creación de perfiles de la UTEIEM

•MEP deberá terminar los empezados y trasladar la información de los no iniciados.

### **Deliberación:**

El Alcalde Municipal externa que ese 1.5% será igual para todas las Municipalidades. Ya que le preocupa que haya desventajas en cada Cantón.

El Funcionario José Carlos Ruiz Fonseca externa que este proyecto de ley esta archivado, más sin embargo la idea es de

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2022

05/05/2022

presentar uno nuevo, con la información recopilada de los Gobiernos Locales. El financiamiento sería de 1.5%, desglosado:

- 40% m2 de construcción
- 30 Dimensión educativa del IDS (inversamente proporcional)

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que, en la conformación de la Junta de Equipamiento e Infraestructura Educativa Municipal, la va integrar un representante nombrado por el Concejo Municipal con voz y voto que no ostente una regiduría; lo cual no va hacer un regidor, y no como lo integran las Juntas Viales Cantonales; esto por lo del apoyo que se debería de tener desde el Concejo Municipal.

El Funcionario José Carlos Ruiz Fonseca contesta que este integrante lo designa el Concejo Municipal con voz y voto, lo cual es un acompañamiento, claro un formato parecido a los de las Juntas Viales.

Sigue preguntando el Regidor Ramírez ¿que si tienen algún inventario?; ya que hay que analizar lo de las infraestructuras, ya podría haber una desventaja, además se debería de tomar en cuenta lo de las mejoras, ya que es importante.

El Funcionario José Carlos Ruiz Fonseca responde que de ahí es que se está analizando un porcentaje más alto.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que este proyecto de observa importante, ya que existen muchas juntas de educación que no han podido ejecutar recursos en las escuelas; no porque ellas no quieran, sino por culpa del DIEE, ya que algunas Juntas no tiene la capacidad para tal fin y con este proyecto vendría a facilitar la ejecución con mayor agilidad. Pregunta ¿cuál es la diferencia de ese Órgano Político y el Órgano Técnico?

El Funcionario José Carlos Ruiz Fonseca responde que ese Órgano Técnico, deberá lo deberá de reglamentar cada administración, lo cual debería de ser funcionarios municipales.

Sigue preguntando el Regidor Loghan Jiménez que en el transitorio VI, ¿entraría el órgano técnico o es aparte?

EL Funcionario José Carlos Ruiz responde debería de ir en la reglamentación.

Sigue preguntando el Regidor Loghan Jiménez ¿que con relación el transitorio IV, se tiene un levantamiento de base o

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2022

05/05/2022

un mapeo? ¿Tiene la Municipalidad la facultad de revisar esa información?

El Funcionario de la Unión Nacional de Gobiernos Locales responde que el mapeo lo tiene el Ministerio de Educación, lo cual tiene tres meses para el traslado a las Municipalidades. Y efectivamente las Municipalidades lo pueden revisar.

El Regidor Jiménez pregunta que ese 1.5% lo distribuye las Municipalidades o ya viene con destino?

Responde el funcionario U.N.G.L que es la Municipalidad la que lo distribuye, lo cual deberá de tener un Plan Quinquenal y así deberá de enviarse al Concejo Municipal para la aprobación.

EL Regidor Jiménez pregunta que con respecto al Transitorio III, ¿a nombre de quien van a estar los terrenos?

Responden el funcionario U.N.G.L. que a nombre de la Municipalidad.

Y el Regidor Jiménez pregunta que, si existieran más Códigos, darían más recursos.

Responde el funcionario de la U.N.G.L que sí, ya que es de acuerdo a los indicadores.

Además, pregunta el regidor Jiménez, que ese esquema de priorizaciones del Plan Quinquenal ¿quién va a hacer garante que se ejecute? ¿el Órgano Político o el Técnico? ¿Qué va pasar con los fondos que se tiene en el DIEE? Ya que debería de ir a Caja Única y que se lo depositen a las Municipalidades.

Responde el Funcionario de la U.N.G.L que la Unidad Técnica, va a hacer responsable que todo se cumpla, en su proceso de Fiscalización y al final el Concejo Municipal.

Además, esos recursos que se existen, deberían de tomar en cuenta los proyectos que están por ejecutar, además debería de incluirse un transitorio sobre ese tema.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala externa que no queda claro, de ¿cómo se va a elegir ese equipamiento o seas los integrantes?; para que cada Cantón tenga su potestad de ejecución.

El Funcionario de la U.N.G.L responde que eso se puede plantear en el reglamento de Gobernanza Municipal, lo cual debe de ir en la Ley.

Sigue preguntando el Presidente Municipal, que la Unidad Técnica de equipamiento, es un área nueva, lo cual no lo plantea la Ley.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°56-2022

05/05/2022

El Funcionario de la U.N.G.L responde que de hecho deberá de haber perfiles, porque es personal nuevo según lo que estipula el transitorio VII.

El Presidente Municipal sigue preguntando ¿si en una eventualidad hay que hacer una estructura nueva, como procede?

El Funcionario U.N.G.L responde que la Unidad Técnica recomienda y el Concejo Municipal aprueba con base el Plan Quinquenal.

Además, el Presidente Municipal pregunta ¿que en el caso de que haya una emergencia en una Institución; donde existe una orden sanitaria que pasa?

EL Funcionario U.N.G.L contesta que sería visualizado desde la Unidad Técnica; más sin embargo no se había analizado, lo cual es un esquema con priorización y este punto lo va a presentar como recomendación para el nuevo proyecto.

**ENTERADOS.**

### **ARTICULO III-CIERRE DE SESION**

**INCISO N°4: SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.** -  
U.L.....

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Luis Francisco Montoya Ayala**  
**Presidente Municipal**